



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN O DE PRIMERA OCUPACIÓN

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Indiferente: personas físicas, personas jurídicas, asociaciones...
Requerimientos	Para empresas o asociaciones, ser el representante. La obras deben estar incluidas dentro de los supuestos de aplicación reflejados en el art.382 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca.
Forma de solicitud	Presencial. Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	Tasa por expedición de documentos y regularización de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Plazo legal de resolución	3 meses
Recursos	Reposición
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud Original de final de obra de la dirección facultativa Copia de la licencia o acuerdo de la comisión de gobierno Presupuesto de ejecución material visado y actualizado a fecha de la solicitud de final de obra del ayuntamiento Cédula de habitabilidad de primera ocupación de todas y cada una de las partes determinadas funcionalmente independientes recogidas en el proyecto. Comprobante del pago de la tasa	
La enumeración de la documentación señalada no exime del / de la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la solicitud.	
NORMATIVA APLICABLE	
Cumplimiento del proyecto inicial. Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca.	
SUPUESTOS DE APLICACIÓN	
Edificaciones o instalaciones de nueva construcción. Reforma o rehabilitación integral. Reforma o rehabilitación parcial que afecten a un porcentaje de superficie útil superior o igual al 60 % Ampliaciones, consolidaciones, restauraciones o cambio de uso.	